



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 OCT 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052070/2012 por el cual el Director del Departamento de DISEÑO solicita autorización para el dictado del Taller "TÉCNICAS AVANZADAS DE RELEVAMIENTO: FOTOGRAMETRÍA DIGITAL Y LÁSER ESCÁNER" de 15 (quince) horas de duración, a dictarse entre el 29 de Octubre y el 1 de Noviembre de 2012, sin evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Área Ingeniería y de la Secretaria de Extensión a fs. 12 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Taller "TÉCNICAS AVANZADAS DE RELEVAMIENTO: FOTOGRAMETRÍA DIGITAL Y LÁSER ESCANER", con una duración de 15 (quince) horas, sin evaluación final, a realizarse entre el 29 de Octubre y el 1 de Noviembre de 2012 y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Estudiantes: PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400,00)
- Docentes: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$450,00).
- Profesionales: PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500,00).

Más un monto opcional de Licencia de Software de € 20





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Designar como disertante a los:

- Prof. Dr. Salvatore BARBA (Universitá Degil Studi di Salerno).
- Ing. Fausto FIORILLO (Universitá Degli Studi de Salerno).

Art. 3º.- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Art. 4º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5º.- Designar como Responsable Académico al Ing. Alberto CASTELLANO.

Art. 6º.- Designar como administrador de los fondos al Director del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (LIADE) y al Director del Laboratorio de Diseño Integrado Biomédico (DiBiO).

Art. 7º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación del LIADE.

Art. 8º.- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001484 -T-2012.-

REVISADO
EXD
AREA OPERATIVA

ANEXO I

Programa:

Primer Módulo: 29 de Octubre; Introducción a los distintos sistemas de escáner láser

Segundo Módulo: 30 de Octubre; Desarrollo teórico del relevamiento 3D y sus aplicaciones

Tercer Módulo: 31 de Octubre; Actividades teórico-prácticas con Photo-scanning, sistema MENC I

Cuarto Módulo: 1 de Noviembre; Procesamiento de datos tridimensionales (nube de puntos)


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL ZAVELLO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba